



ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Señor Alcalde, con referencia al registro 2002/2020 , de 21 de octubre de 2020 , tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Resultando primero con fecha 25 de septiembre de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 116, la convocatoria y aprobación de bases para la configuración de una lista de reserva, para la provisión con carácter interino del puesto de Ingeniero Industrial en la plantilla del Ayuntamiento de Teguiise.

Resultando segundo que ha expirado el plazo de presentación de admisión de solicitudes, de conformidad con la base tercera de la convocatoria.

Resultando tercero verificado el expediente, y realizada la comprobación de las solicitudes presentadas en el plazo señalado en la base tercera, se constata que todos las personas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos para la convocatoria del proceso selectivo de Ingeniero Industrial, no incurriendo ninguno de ellos en causa de exclusión.

Resultando cuarto de conformidad con lo señalado y dispuesto en las Bases Específicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre el acceso al empleo público del funcionariado, y el artículo 21.1 g) h), de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, resulta de aplicación aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, sin más trámite.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las Bases Específicas, la relación provisional de aspirantes admitidos.

Listado provisional de admitidos

REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
18.631	CHIVITE DE LEON	MARIA DEL ROCIO	****602*
18.777	CANO PACHECO	OSCAR	****200*
19.160	SANCHEZ OJEDA	MARIA JOSE	****421*
19.272	GUILLEN ROBAYNA	CRISTOBAL	****488*
19.294	SUAREZ PEREZ	MISRRAIM	****968*
19.841	MACIAS DUARTE	ANIBAL	****359*

Segundo.- Aprobar por todo ello, la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Listado definitivo de admitidos

REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
18.631	CHIVITE DE LEON	MARIA DEL ROCIO	****602*
18.777	CANO PACHECO	OSCAR	****200*
19.160	SANCHEZ OJEDA	MARIA JOSE	****421*
19.272	GUILLEN ROBAYNA	CRISTOBAL	****488*
19.294	SUAREZ PEREZ	MISRRAIM	****968*
19.841	MACIAS DUARTE	ANIBAL	****359*

Tercero.- Designar miembros del Tribunal calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: José Francisco Betancort Cejudo

Suplente: José Manuel Fiestas Perdomo

Secretario: Mariano José de León Perdomo



Suplente: - María Dolores García Cid

Vocal: Ernesto Sánchez Requena

Suplente: - Elena Gómez Santamaría

Vocal: Lidia Sánchez Suárez

Suplente: Sheila Betancort Rocío

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 22-10-2020 09:47:10
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma		
El documento original ha sido registrado electrónicamente:		Fecha: 22-10-2020 10:13
SALIDA - Nº: 2020-022501		
El código seguro de verificación de esta copia es 19587DA4742032C6EE4549EF0A2990FF. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.teguise.es/publico/documento/19587DA4742032C6EE4549EF0A2990FF	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-10-2020 10:13:27 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2020 10:13:34



Vocal: Manuel Jesús Espinola Perdomo

Suplente: Adrián J Márquez Caramas

Cuarto.- Notificar a los miembros del Tribunal Calificador designados por si concurriera alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o en el artículo 13 del RD 364/1995, de marzo.

Quinto.- Se acuerda que el Tribunal Calificador se constituya a las 08.00 horas, del 29 de octubre de 2020, en la Biblioteca Municipal de Teguise, sita en la calle Plaza Clavijo y Fajardo, 3 En Teguise.

Sexto.- Las pruebas selectivas comenzarán a las 09.15 horas, del 29 de octubre de 2020, en la Biblioteca Municipal de Teguise, sita en la calle Plaza Clavijo y Fajardo, 3 en Teguise; desarrollándose el proceso selectivo de conformidad a la base sexta. Se comunica a los aspirantes que a los efectos del supuesto práctico, segunda parte del único ejercicio, el Tribunal Calificador podrá aprobar la utilización de textos con normativa legislativa relativa al temario, sin ningún tipo de comentarios. No serán admisibles textos con comentarios jurisprudenciales, doctrinales, colecciones de jurisprudencia ni textos de autores ni anotaciones.


Sexto- Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web en <https://sede.teguise.es/publico/tablon> _Tablón de Edictos_ y la página web (<http://www.teguise.es>) del Ayuntamiento.

Tercero- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde, D. Oswaldo Betancort García, en Teguise, a fecha de firma electrónica.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Teguise, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Oswaldo Betancort García

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 22-10-2020 09:47:10
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - Nº: 2020-022501	Fecha: 22-10-2020 10:13
El código seguro de verificación de esta copia es 19587DA4742032C6EE4549EF0A2990FF. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.teguise.es/publico/documento/19587DA4742032C6EE4549EF0A2990FF	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 22-10-2020 10:13:27	Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2020 10:13:34